



**PLAN
DESARROLLO
PROFESIONAL
DOCENTE
COLEGIO
SAN PEDRO**

2023



“PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE”

El presente Plan se basa en el conjunto de oportunidades que la unidad educativa ofrece, en forma directa a sus docentes, con el fin de propiciar y fomentar un desarrollo profesional afianzando así el compromiso y sentido de pertenencia con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento que está centrado en la formación integral de sus estudiantes.

A los docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar y profundizar fortalecer su nivel académico, lo cual contribuirá a elevar el nivel de calidad de los procesos y resultados de aprendizajes de todos los estudiantes.

Debido a que el establecimiento aun no ingresa al sistema de carrera docente por ser un establecimiento creado recién en el año 2021.

LEY N° 20.903 CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
Y MODIFICA OTRAS NORMAS

"Artículo 11.- “Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

"Artículo 12.- Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos que se destacan por sus competencias académicas, curriculares o de experiencias de aprendizaje exitosas.".



PRINCIPIOS QUE PROMUEVEN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- ✓ **PROFESIONALIDAD DOCENTE:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes
- ✓ **AUTONOMIA PROFESIONAL:** el sistema propiciara la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza- aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- ✓ **RESPONSABILIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- ✓ **DESARROLLO CONTINUO:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.
- ✓ **INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA:** el sistema fomentará la creatividad y las capacidades de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- ✓ **COLABORACIÓN:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.



- ✓ **EQUIDAD:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de estudiantes vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- ✓ **PARTICIPACIÓN:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

Datos extraídos desde MINEDUC 2016.

ACCIONES DEL PLAN

OBJETIVO

Promover la formación profesional continua de los docentes y la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, que se imparten de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.

ACCION	Fortalecer las capacidades docentes
DESCRIPCION	Por medio de reuniones docentes se analizarán y promoverán buenas prácticas docentes. Donde cada docente deberá presentar una práctica que considere que presento buenos resultados con sus estudiantes y compartirla a los demás colegas.
TIEMPO	Marzo a diciembre
RESPONSABLES	UTP



OBJETIVO

Promover la formación profesional mediante la entrega de información de cursos y actualizaciones referentes a educación

<i>ACCION</i>	Promover la capacitación docente
<i>DESCRIPCION</i>	Desde la dirección del establecimiento se mantendrán informados a todos los docentes sobre los cursos que impartan desde CPEIPE, sus fechas, áreas de perfeccionamiento y formas de inscripciones.
<i>TIEMPO</i>	Marzo a diciembre
<i>RESPONSABLES</i>	UTP

OBJETIVO

INGRESO A CARRERA DOCENTE

<i>ACCION</i>	Investigar e inscribir al establecimiento en carrera docente en presente año
<i>DESCRIPCION</i>	Desde la dirección del establecimiento su director y encargada de nivel buscaran las instancias para consultas y lograr la inscripción a carrera docente
<i>TIEMPO</i>	Marzo a diciembre
<i>RESPONSABLES</i>	DIRECTOR

COLEGIO SAN PEDRO

2023